

RV: MEMORIAL RECURSO DE REPOSICION AUTO DE FECHA 26 DE ENERO RAD. 0800-140-53-010-2019-00283-00

Juzgado 10 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla <cmun10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 30/01/2023 13:02

Para: Jose Echeverria Martiinez <jechevem@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (7 MB)

MEMORIAL TRASLADO RECURSO REPOSICION CARLOS BLANCO BARBOSA Y OTROS.pdf; NOTIFICACION PERSONAL ART291 Y NOTIFICACION POR AVISOS ART292066.pdf;

Atentamente,

Juzgado Décimo Civil Municipal Oral de Barranquilla

Calle 40 No. 44 - 80, piso 7, Edificio Centro Cívico

Tel. 3885005 Ext. 1068

Correo Electrónico: cmun10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de lunes a viernes de **7:30 AM a 4:00 PM**, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

De: oscar jhony perez hurtado <oph1957@hotmail.com>**Enviado:** lunes, 30 de enero de 2023 12:00**Para:** Juzgado 10 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla <cmun10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** MEMORIAL RECURSO DE REPOSICION AUTO DE FECHA 26 DE ENERO RAD. 0800-140-53-010-2019-00283-00

BUENOS DIAS :

RADICACION: 0800-140-53-010-2019-00283-00

DEMANDANTE: JOSE MANUEL NAVARRO QUINTERO Y OTRA

DEMANDADOS: CARLOS ARTURO BLANCO BARBOSA Y OTROS

APODERADO JUDICIAL: DR, OSCAR JHONY PEREZ HURTADO C.C. 15.020.438 T.P. 105.059 C.S.J.



Señor

JUEZ DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILA.-
E. S. D.

REF.: 0800-140-53-010-2019-00283-00 PROCESO EJECUTIVO DE JOSE
MANUEL NAVARRO QUINTERO Y LILIANA PATRICIA UTRIA SARMIENTO
CONTRA CARLOS ARTURO BLANCO BARBOSA Y OTROS.-

OSCAR JHONY PEREZ HURTADO, en mi condición de apoderado judicial de los demandados en el proceso de la referencia; por medio del presente escrito me dirijo a usted muy respetuosamente, dentro del término u oportunidad legal; **RECURSO DE RESPOSICION, en contra del auto de fecha 26 de enero del 2023**, ordena Negar seguir adelante en la ejecución. Requiere a la parte demandante para que allegue la notificación realizada, concede el termino de treinta (30) días Sopena decretar el desistimiento tácito Numeral 1° Art. 317 C.G.P. en los siguientes términos:

1-Preocupado por el querer del despacho de no dictar sentencia en el presente proceso, y el requerimiento del despacho amenazando con un nuevo **Desistimientos Tácito**; esta vez de conformidad a lo reglamentado con el Numeral 1° del Art. 317 del C.G.P. ; siendo esta una decisión que toma el juez en el momento que considere que no puede su poder de Impulso oficioso del proceso por impedirse el cumplimiento de una carga procesal que solo es requerido puede observar siendo esta situación una falta de Revisicion; del presente proceso teniendo en cuenta el auto de fecha 21 de agosto del 2019, el cual fue notificado Estado No. 129 del 22 de agosto del 2019 dice en su parte normativa: **“ Se observa que el demandado Carlos Arturo Blanco Salas; recibió notificación por aviso el día 24 de julio del 2019”** sírvase revisar dicho auto.

2-Para mayor constancia el día 9 de agosto del 2019 con sello del juzgado decimo civil municipal fue recibido 20 folios la Notificación: Citación Personal del 291 y Notificación por Aviso del 292 de los demandados Carlos Arturo Blanco Barbosa, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.436.983, Rosmary Xilena Blanco Salas identificada con cedula de ciudadanía No. 1.143.154.046 y Carlos Arturo Blanco Salas identificado con cedula de ciudadanía No. 1.045.741.673 donde la Empresa **TEMPO EXPRESS** manifiestan que las personas a notificar : **“Si reside en la dirección indicada”** ; desde esta misma fecha solicite al despacho seguir adelante la Ejecución conforme el Artículo 468 Numeral 3° del C.G.P. la cual fue negada en auto de fecha 21 de agosto del 2019 siendo que para la época la medida cautelar de embargo había sido registrada por la oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Barranquilla.

Anexo Nuevamente: Escrito del 9 de agosto del 2019 20 folios, sírvase revisar dicho expediente.

Conclusión: Por todo lo anterior señor juez solicito se sirva revocar dicho auto de fecha 26 de enero del 2023. Notificados como se encuentran los demandados, sírvase seguir adelante la ejecución.

Con Admiración y respeto. Atentamente.

OSCAR JHONY PEREZ HURTADO
C.C. No. 15.020.438 de Lorica (Córdoba)
T. P. No. 105.059 del C. S. de la J.
Correo electrónico: oph1957@hotmail.com



C. J. H. C.

1

Señor



JUEZ DECIMO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA.-
E. S. D.

REF.: 00283/2019 PROCESO HIPOTECARIO DE JOSE MANUEL NAVARRO QUINTERO Y OTRA CONTRA CARLOS ARTURO BLANCO BARBOSA Y OTROS.-

OSCAR JHONY PÉREZ HURTADO, en mi condición de apoderado judicial del demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito muy respetuosamente me dirijo a usted señor juez, para aportar Citación Personal y Notificación por Aviso de los demandados: CARLOS ARTURO BLANCO BARBOSA C.C. 7.436.983; ROSMARY XILENA BLANCO SALAS C.C.1.143.154.046 Y CARLOS ARTURO BLANCO SALAS C.C. 1.045.741.673. Donde la empresa de TEMPO EXPRESS Manifiesta: "Que las personas a notificar si Residen en la dirección indicada" por lo tanto téngase como notificados y en caso de no proponer excepciones seguir adelante con la ejecución del proceso.

Del Señor Juez, Atentamente.


OSCAR JHONY PÉREZ HURTADO

Carlos Blanco 104574167

JUZGADO Decimo civil Municipal (10) oral.

CITACION PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACION PERSONAL
ARTICULO 291 DEL C.G.P.

Devolver Copia
Sellada y Firmada

Devolver Copia
Sellada y Firmada

CARLO ARTURO BLANCO BARBOSA.

Señor(a) Carlo Arturo Blanco Barbosa. Fecha:
Nombre: calle 41B-#1H-55 DD MM AAAA
Dirección: Edificio Multifamiliar Servicio Postal autorizado
Ciudad: AVENIDA APTO 207 BARRANQUILLA

Nº de Radicación del proceso 2019/00283 Naturaleza del proceso Garantía Real Hipoteca. Fecha 05-16/2019.
DD 16 MM 1 AAAA 2019

Demandante

Demandado

Jose Manuel Navarro Quinto y otros. Carlo Arturo Blanco Barbosa y otros.

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los 5 días

30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable

parte interesada

Nombres y apellidos

Oscar Peric Noriega
Nombres y apellidos

Firma

Oscar Peric
Firma

15020438
Nº Cedula de Ciudadanía

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

Notificación

en línea

Gestiones Judiciales



NIT. 806.UUD.329-4
Bosque Avenida Buenos Aires Diagonal 21 A # 48-83
Tel 6622900-6810177
Resolucion 000576 de abril 3 de 2012
Operador Postal 0271



03681868819L

El suscrito funcionario de Tempo Express S.A., por medio de la presente comunicación

CERTIFICA :

Que el día 12 del mes de julio del año 2019, se realizó visita para entregar correspondencia de acuerdo con los siguientes datos:

Juzgado remitente: Juzgado Decimo Civil Municipal (10) Oral De Barranquilla
N° Radicado: 2019-00283
Demandado o Citado: Carlo Arturo Blanco Barbosa
Dirección: Calle 41B N° 1H - 55 Edificio Multifamiliar Avendaño Apto 201
Ciudad: Barranquilla
La diligencia se pudo realizar: SI
Recibido Por: Carlos Blanco
C.C. ó N° Identificación: 1045741673
Contenido: Art. 291 Citación Para La Diligencia De Notificación Personal - Con Carta Porte
Observaciones: La Persona A Notificar Si Reside En El Lugar De Destino

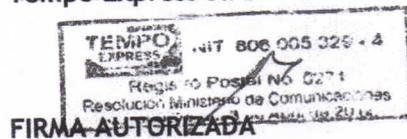
Copia Guia



TEMPO EXPRESS		Destinatario/Demandado CARLO ARTURO BLANCO BARBOSA	
03681868819L		Dirección de entrega CALLE 41B N° 1H - 55 EDIFICIO MULTIFAMILIAR AVENDAÑO APTO 201	
Fecha de envío 09/07/2019	P.R.E. TEMPO EXPRESS BAQ/RECAR PIMEZ MENTADO	Ciudad BARRANQUILLA	Teléfono
Remisor/Demandante JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL (10) ORAL DE BARRAN	Ciudad BARRANQUILLA	Ciudad BARRANQUILLA	
Artículo 291	Proceso: GARANTIA REAL HIPOTECA	Rad. No. 2019-00283	Recibido por: <i>Carlos Blanco</i> Identificación <i>1045741673</i>
Días contados CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL CON CARTA PORTE		Valor 8000	Nombre Fecha(DD/MM/AAAA) <i>12/07/19</i>
Información primera intento de entrega - causas de devolución		Fecha(DD/MM/AAAA)	
<input type="checkbox"/> No tiene	<input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No tiene
<input type="checkbox"/> Remisor a recibir	<input type="checkbox"/> Destinatario no habita	<input type="checkbox"/> Servicio no disponible	<input type="checkbox"/> Destinatario no habita
<input type="checkbox"/> No funciona	<input type="checkbox"/> Dirección no existe	<input type="checkbox"/> Destinatario no habita	<input type="checkbox"/> Destinatario no habita
Observaciones		Observaciones	

Para Constancia, se firma el presente certificado a los 15 del mes de julio del año 2019.

Tempo Express S.A.



PRINCIPAL: Bosque Avenida Buenos Aires Diagonal 21 A # 48-83 Tel. 6622900 - 6810177
Cartagena - Colombia.

Carlos Blanco

JUZGADO Decimo civil Municipal (10) oral

Devolver Copia
Sellada y Firmada

Devolver Copia
Sellada y Firmada

**CITACION PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACION PERSONAL
ARTICULO 291 DEL C.G.P.**

Señor(a) Carlos Arturo Blanco Salas
Nombre: calle 47B - # 1H-55 Fecha: DD MM AAAA
Dirección: Edificio Multifamiliar
Ciudad: AVENIDA NO APTO 201 Servicio Postal autorizado
Barranquilla

Nº de Radicación del proceso 2019/00283 Naturaleza del proceso Garantía Real Hipoteca Fecha 05-16/2019
Providencia 16 DD 1 Mayo MM 1 AAAA 2019

Demandante José Manuel Navarro Quintana y otros Demandado Carlos Arturo Blanco Salas y otros

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato 16 o dentro de los 5 10
30 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes,
con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable

parte interesada

Nombres y apellidos

Oscar J. Ponce Montaña
Nombres y apellidos

Firma

[Firma]
Firma

15020438
Nº Cedula de Ciudadanía

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

Notificación

en línea

Gestiones Judiciales



by TEMPO EXPRESS

NIT. 806.005.329-4
Bosque Avenida Buenos Aires Diagonal 21 A # 48-83
Tel 6622900-6810177
Resolución 000576 de abril 3 de 2012
Operador Postal 0271



03681868619L

El suscrito funcionario de Tempo Express S.A., por medio de la presente comunicación

CERTIFICA :

Que el día 12 del mes de julio del año 2019, se realizó visita para entregar correspondencia de acuerdo con los siguientes datos:

Juzgado remitente: Juzgado Decimo Civil Municipal (10) Oral De Barranquilla
N° Radicado: 2019-00283
Demandado o Citado: Carlos Arturo Blanco Salas
Dirección: Calle 41B N° 1H - 55 Edificio Multifamiliar Avendaño Apto 201
Ciudad: Barranquilla
La diligencia se pudo realizar: SI
Recibido Por: Carlos Blanco
C.C. ó N° identificación: 1045741673
Contenido: Art. 291 Citación Para La Diligencia De Notificación Personal - Con Carta Porte
Observaciones: La Persona A Notificar Si Reside En El Lugar De Destino

Copia Guia



TEMPO EXPRESS		Destinatario/Demandado CARLOS ARTURO BLANCO SALAS	
03681868619L		Dirección de entrega CALLE 41B N° 1H - 55 EDIFICIO MULTIFAMILIAR AVENDAÑO APTO 201	
Fecha de envío 09/07/2019	P.R.E. TEMPO EXPRESS BARRANQUILLA	Ciudad de entrega BARRANQUILLA	
Remitente/Demandante JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL (10) ORAL DE BARRAN		Ciudad BARRANQUILLA	Teléfono
Artículo 291	Proceso GARANTIA REAL HIPOTECA	Rad. No. 2019-00283	Recibido por: <i>Carlos Blanco</i>
Dijo contener CITACION PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL CON CARTA PORTE		Valor 8000	Nombre <i>Carlos Blanco</i>
Información Primera intención de entrega - causal de devolución		Fecha (DD/MM/AAAA)	Identificación
<input type="checkbox"/> No se hizo	<input type="checkbox"/> Entrega en fraude	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No se hizo
<input type="checkbox"/> No se pudo hacer	<input type="checkbox"/> Domicilio no válido	<input type="checkbox"/> Situación no permitida	<input type="checkbox"/> Situación no permitida
<input type="checkbox"/> No se pudo hacer	<input type="checkbox"/> Situación no permitida	<input type="checkbox"/> Situación no permitida	<input type="checkbox"/> Situación no permitida
Observaciones		Observaciones	

Para Constancia, se firma el presente certificado a los 15 del mes de julio del año 2019.

Tempo Express S.A.
YEMPO EXPRESS NIT 806 005 329 - 4
Registro Postal No 0271
Resolución Ministerio de Comunicaciones
FIRMA AUTORIZADA

PRINCIPAL: Bosque Avenida Buenos Aires Diagonal 21 A # 48-83 Tel. 6622900 - 6810177
Cartagena - Colombia.

Carlos Blanco

JUZGADO Decimo civil (10) Municipal Oral

**CITACION PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACION PERSONAL
ARTICULO 291 DEL C.G.P.**

Devolver Copia
Sellada y Firmada

Devolver Copia
Sellada y Firmada

Señor(a) ROSMARY XILENA Blanco Salas

Nombre: calle 41 B - # 14-55 Fecha: DD MM AAAA

Dirección: Edificio Multifamiliar 01/01/

Ciudad: Avenidaño Apto 201 Servicio Postal autorizado

Barranquilla

N° de Radicación del proceso Naturaleza del proceso Fecha

Providencia 2019/00283

16 DD 1 Mayo MM 1 2019 AAAA

Demandante

Demandado

Jose Manuel MAVARO Quint ROSMARY XILENA Blanco Salas y otros
-ERO- y otros.

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato _____ o dentro de los 5 _____
10 1
30 _____ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes,
con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable

parte interesada

Nombres y apellidos

Nombres y apellidos

Firma

Firma

15020438
N° Cedula de Ciudadanía

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.



03681868719L

El suscrito funcionario de Tempo Express S.A., por medio de la presente comunicación

CERTIFICA :

Que el día 12 del mes de julio del año 2019, se realizó visita para entregar correspondencia de acuerdo con los siguientes datos:

Juzgado remitente: Juzgado Decimo Civil (10) Municipal Oral De Barranquilla
N° Radicado: 2019-00283
Demandado o Citado: Rosmary Xilena Blanco Salas
Dirección: Calle 41B N° 1H - 55 Edificio Multifamiliar Avendaño Apto 201
Ciudad: Barranquilla
La diligencia se pudo realizar: SI
Recibido Por: Carlos Blanco
C.C. ó N° Identificación: 1045741673
Contenido: Art. 291 Citación Para La Diligencia De Notificación Personal - Con Carta Porte
Observaciones: La Persona A Notificar Si Reside En El Lugar De Destino

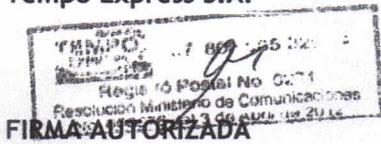
Copia Guia



TEMPO EXPRESS		03681868719L		Destinatario/Demandado ROSARY XILENA BLANCO SALAS
Fecha de envío 09/07/2019	P.R.E. TEMPO EXPRESS BAQ/OSCAR PEREZ VERTADO	Dirección de entrega CALLE 41B N° 1H - 55 EDIFICIO MULTIFAMILIAR AVENDAÑO APTD 201		
Remitente/Demandante JUZGADO DECIMO CIVIL (10) MUNICIPAL ORAL DE BARRAN		Ciudad BARRANQUILLA	Ciudad BARRANQUILLA	
Artículo 291	Proceso: -	Rad. No. 2019-00283	Recibido por: <u>Carlos Blanco</u> <u>1045741673</u>	
Dice contener: CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL CON CARTA PORTE		Valor 8000	Nombre: <u>Carlos Blanco</u> Placa: <u>F4880D9H8/AAAA</u>	
Información Primera intento de entrega - causal de devolución <input type="checkbox"/> No se entregó <input type="checkbox"/> No se entregó a recibir <input type="checkbox"/> No se entregó en el horario <input type="checkbox"/> Dirección errónea <input type="checkbox"/> Destinatario no existe <input type="checkbox"/> Dirección no existe <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Dirección incompleta		Información Segundo intento de entrega-causal de devolución <input type="checkbox"/> No se entregó <input type="checkbox"/> No se entregó a recibir <input type="checkbox"/> No se entregó en el horario <input type="checkbox"/> No se entregó en el día <input type="checkbox"/> Dirección errónea <input type="checkbox"/> Destinatario no existe <input type="checkbox"/> Dirección incompleta		
Observaciones		Observaciones		

Para Constancia, se firma el presente certificado a los 15 del mes de julio del año 2019.

Tempo Express S.A.



Devolver Copia
Sellada y Firmada

JUL 24/19

JUZGADO Decimo Civil Municipal (10) ORA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor(a) Carlos Arturo Blanco BARBOSA
Nombre calle 41 B # 7H-55
Dirección Edificio del H. familiar
Ciudad Avenida Apto 201 Barranquilla
Fecha: DD MM AAAA
Servicio postal autorizado

No. de Radicación del proceso 2019/00283 Naturaleza del proceso Garantía Real Hipoteca Fecha DD 16 05 2019
providencia 2019/00283 MM Mayo / 2019 AAAA 16

Demandante Jose Manuel Navarro Quiintero y otra. Demandado Carlos Arturo Blanco Barbosa.

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendarada el día 16 mes 05 año 2019, donde se admitió la demanda SI, profirió mandamiento de pago SI, ordenó citarlo SI o dispuso SI, proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACION COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo término de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO

Anexo: Copia informal : Demanda SI Auto admisorio SI Mandamiento de pago SI

Dirección del despacho judicial: calle 40 no 44-80 piso 7 Edif Centro Ciudad

Empleado Responsable

Nombres y apellidos

Oscairez Herber
CC 15020438
CC 3004942726

Notificación

en línea

Gestiones Judiciales



by TEMPO EXPRESS

NIT. 806.005.329-4
Bosque Avenida Buenos Aires Diagonal 21 A # 48-83
Tel 6622900-6810177
Resolucion 000576 de abril 3 de 2012
Operador Postal 0271



03682125810W

El suscrito funcionario de Tempo Express S.A., por medio de la presente comunicación

CERTIFICA :

Que el día 24 del mes de julio del año 2019, se realizó visita para entregar correspondencia de acuerdo con los siguientes datos:

Juzgado remitente: Juzgado Decimo Civil Municipal (10) Oral De Barranquilla
N° Radicado: 2019-00283
Demandado o Citado: Carlos Arturo Blanco Barbosa
Dirección: Calle 41B N° 1H - 55 Edificio Multifamiliar Avendaño Apto 201
Ciudad: Barranquilla
La diligencia se pudo realizar: SI
Recibido Por: Carlos Blanco
C.C. ó N° Identificación: 7436983
Contenido: Art. 292 Notificación Por Aviso - Anexo: Copia Informal Demanda, Mandamiento De Pago Personal, Notificación Cita Bure
Observaciones: En El Lugar De Destino

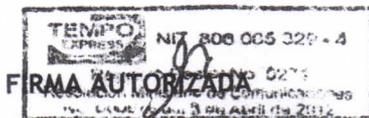
Copia Guia



TEMPO EXPRESS		Destinatario/Demandado	
03682125810W		CARLOS ARTURO BLANCO BARBOSA	
Fecha de envío 22/07/2019		Dirección de entrega CALLE 41B N° 1H - 55 EDIFICIO MULTIFAMILIAR AVENDAÑO APTO 201	
Remitente/Demandante JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL 10H ORAL DE BARRAN		Ciudad BARRANQUILLA	
Artículo 292		Proceso: GARANTIA REAL HIPOTECA	
Diga contener NOTIFICACION POR AVISO - ANEXO: COPIA INFORMAL DEMANDA, MANDAMIENTO DE PAGO - FOLIOS 8 - CON CARTA PORTE		Valor 8000	
Información Primera intento de entrega - causal de devolución		Información Segunda intento de entrega - causal de devolución	
<input type="checkbox"/> No libere <input type="checkbox"/> Retenido a recibir <input type="checkbox"/> No funciona <input type="checkbox"/> Observaciones		<input type="checkbox"/> No libere <input type="checkbox"/> Retenido a recibir <input type="checkbox"/> No funciona <input type="checkbox"/> Observaciones	

Para Constancia, se firma el presente certificado a los 25 del mes de julio del año 2019.

Tempo Express S.A.



PRINCIPAL: Bosque Avenida Buenos Aires Diagonal 21 A # 48-83 Tel. 6622900 - 6810177
Cartagena - Colombia.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor(a) Carlos Arturo Blanco Salas
cc: 1045747.673
Nombre: calle 47 B - # 14 55
Dirección: Edificio Multifamiliar
Ciudad: Avendano, Apto 201
Blancillo

Devolver Copia Sellada y Firmada

No. de Radicación del proceso providencia Pd: 2019/00283
Naturaleza del proceso Garantía Real Hipoteca
Fecha 05-16/2019
MM Mayo / 2019 AAAA / 16

Demandante Jose Manuel Navarrete Quintana y Cia
Demandado Carlos Arturo Blanco Salas
cc: 1045747.673

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendarada el dia 16 mes 05 año 2019, donde se admitió la demanda, profirió mandamiento de pago, ordenó citarlo o dispuso en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACION COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo termino de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO

Anexo: Copia informal : Demanda Si Auto admisorio Mandamiento de pago Si

Dirección del despacho judicial: Calle 40 No 44-80 piso 7 Edificio Centro Civico

Empleado Responsable

Nombres y apellidos

Oscar Perez
Herbado
cc: 15020438

013004942726

Devolver
Sellada y Firmada

2019/05/16

JUZGADO Decano Civil Municipal (10) Barranquilla

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor(a) ROS MARY XILENA Blanco Salas Fecha: 14
 Nombre ceda 41B - # 14-55 DD MM AAAA 14
 Dirección Edificio Multi familiar 14
 Ciudad Avendano Apto 201 Servicio postal autorizado

No. de Radicación del proceso providencia Dcl: 2019/00283 Naturaleza del proceso Garantía Real Hipoteca Fecha 05 16 2019
 MM Mayo / 2019 AAAA 16

Demandante Jose Manuel Nuvera Quintero yotra Demandado Ros Mary Xilena Blanco Salas
cc 1.143.754.046

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendarada el día 16 mes 05 año 2019, donde se admitió la demanda SI, profirió mandamiento de pago SI, ordenó citarlo SI o dispuso SI, proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACION COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo término de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO

Anexo: Copia informal : Demanda SI Auto admisorio SI Mandamiento de pago SI

Dirección del despacho judicial: Calle 40 NO 44 - 80 PISO 7 Edificio contra viento

Empleado Responsable

Nombres y apellidos

Oscar Perez Ho
-tado
CC 15020 438
3004942726



03682125743W

El suscrito funcionario de Tempo Express S.A., por medio de la presente comunicación

CERTIFICA :

Que el día 24 del mes de julio del año 2019, se realizó visita para entregar correspondencia de acuerdo con los siguientes datos:

Juzgado remitente: Juzgado Decimo Civil Municipal (10) De Barranquilla
N° Radicado: 2019-00283
Demandado o Citado: Rosmary Xilena Blanco Salas
Dirección: Calle 41B N° 1H - 55 Edificio Multifamiliar Avenidaño Apto 201
Ciudad: Barranquilla
La diligencia se pudo realizar: SI
Recibido Por: Carlos Blanco
C.C. ó N° Identificación: 7436983
Contenido: Art. 292 Notificación Por Aviso - Anexo: Copia Informal Demanda , Mandamiento De Pago y el Aviso con Carta Porte al Lugar De Destino
Observaciones:

Copia Guia



TEMPO EXPRESS Según Ley 200 de 1995 y Ley 1712 de 2014 Fundación 1983-20-2019 en 2019		Destinatario/Demandado: ROSMARY XILENA BLANCO SALAS	
03682125743W		Dirección de entrega: CALLE 41B N° 1H - 55 EDIFICIO MULTIFAMILIAR AVENIDAÑO APTO 201	
Fecha de envío: 22/07/2019	P.R.E. TEMPO EXPRESS ROSMARY PEREZ HURTADO	Ciudad de entrega: CALLE 41B N° 1H - 55 EDIFICIO MULTIFAMILIAR AVENIDAÑO APTO 201	Teléfono
Remitente/Demandante: JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL (10) DE BARRANQUILLA		Ciudad: BARRANQUILLA	Ciudad: BARRANQUILLA
Artículo: 292	Proceso: GARANTIA REAL HIPOTECARIO	Rad. No. 2019-00283	Recibido por: CARLOS BLANCO 7436983
Dice contener: NOTIFICACION POR AVISO - ANEXO: COPIA INFORMAL DEMANDA - MANDAMIENTO DE PAGO - FOLIOS: 8 - CON CARTA PORTE		Valor: 8000	Nombre: CARLOS BLANCO Identificación: 7436983 Fecha(D/M/A): 24/07/19
Información Primera Intento de entrega - causal de devolución: <input type="checkbox"/> No labora <input type="checkbox"/> Dirección errada <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Faltaba o no estaba <input type="checkbox"/> Destinatario no habita <input type="checkbox"/> Dirección incompleta <input type="checkbox"/> No funciona <input type="checkbox"/> Dirección no existe <input type="checkbox"/> Dirección equivocada		Fecha(D/M/A): [] [] []	Información Segundo Intento de entrega-causal de devolución: <input type="checkbox"/> No labora <input type="checkbox"/> Dirección errada <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Faltaba o no estaba <input type="checkbox"/> Destinatario no habita <input type="checkbox"/> Dirección equivocada <input type="checkbox"/> No funciona <input type="checkbox"/> Dirección no existe <input type="checkbox"/> Dirección equivocada
Observaciones:		Observaciones:	

Para Constancia, se firma el presente certificado a los 25 del mes de julio del año 2019.

Tempo Express S.A.

